

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 3.974/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del automatizado de datos de grabación de vídeo- videovigilancia del tráfico, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986,

de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 6 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Santiago Ruiz García.